



## COMISIÓN DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y treinta y nueve minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Señorías, buenas tardes, señorías.

Vamos a comenzar la Comisión de Empleo. Le damos la bienvenida a la señora consejera de Empleo y Políticas Sociales y su equipo. Ha habido un problema técnico con el tiempo, no va a aparecer reflejado en las pantallas, pero el secretario con su móvil se lo va a mostrar al portavoz que va a realizar las preguntas.

Nos vamos a arreglar así para no tener que volver a realizar convocatoria otro día.

(Murmullos)

Las preguntas doscientos...

Salvo que, salvo que tengan ustedes algún inconveniente en que utilicemos este sistema.

(Murmullos)

Bueno, no sé si será usted sola, si quiere hacerlo otro día o votamos si quieren ustedes, pero yo creo que no es necesario. Vale.

Las preguntas 260 y 261 se van a agrupar a efectos de debate.

Ruego al señor secretario que dé lectura de las mismas.

- 1.- **Pregunta N.º 260, relativa a motivo por el cual la consejera de Empleo y Políticas Sociales no ofreció datos concretos de ocupaciones ilegales de viviendas en el Pleno del Parlamento de 26.09.2022, presentada por D. Íñigo Fernández García, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5200-0260]**
- 2.- **Pregunta N.º 261, relativa a disponibilidad de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales de datos concretos de ocupaciones ilegales de vivienda en los últimos ejercicios, presentada por D. Íñigo Fernández García, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5200-0261]**

EL SR. VIDAL DE LA PEÑA LÓPEZ-TORMOS: Pregunta número 260, relativa a motivo por el cual la consejera de Empleo y Políticas Sociales no ofreció datos concretos de ocupaciones ilegales de viviendas en el Pleno del Parlamento del 26 de septiembre de 2022, presentada por D. Íñigo Fernández García, del Grupo Parlamentario Popular. La 61 61, que agrupa la pregunta.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): La siguiente, la 261, ¿la 261?

EL SR. VIDAL DE LA PEÑA LÓPEZ-TORMOS: ¿Perdón?

DESDE LOS ESCAÑOS: Que se agrupan.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): La 261.

EL SR. VIDAL DE LA PEÑA LÓPEZ-TORMOS: ¡Ah! vale.

Pregunta número 261, relativa a disponibilidad de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales de datos concretos de ocupaciones ilegales de vivienda en los últimos ejercicios, presentada por D. Íñigo Fernández García, del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): De conformidad con lo dispuesto por el artículo 171.2, en relación con el artículo 169.1 del Reglamento y en atención a los precedentes existentes sobre acumulación de preguntas con respuesta oral, corresponde un debate de 18 minutos, con la siguiente distribución: Formulación de las preguntas, seis minutos; contestación, seis minutos; réplica, tres minutos y duplica, tres minutos.

Tiene la palabra el señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. GARCÍA FERNÁNDEZ: Gracias señora presidenta y gracias señora consejera por asistir.



Habrà observado la señora consejera que este diputado tiene un especial interés en que, desde las instituciones, desde las administraciones, se haga algo para poner fin a un problema que, a nuestro juicio es importante, al suyo, a su juicio no por lo que dijo en el Pleno, pero a nuestro juicio es importante, que es el problema de la ocupación ilegal de viviendas.

Debido a su interés el grupo en cuyo nombre hablo, ha registrado a lo largo de la legislatura diversas iniciativas en el Parlamento de Cantabria, también en el Congreso de los Diputados, con el fin de promover la adopción de acuerdos que ponga fin a esta lacra, hasta lacra que perjudica a propietarios de viviendas, que se asaltan y se ocupan de manera ilegal por quien no tiene ningún derecho a vivir allí y que afecta a comunidades de vecinos donde el normal clima de convivencia se altera a menudo con la presencia de okupas que no siempre, pero muy a menudo, forman parte de mafias que vienen a perturbar el normal desarrollo de la vida de la convivencia de los ciudadanos.

Afecta a propietarios, afecta a comunidades de vecinos, afecta a municipios enteros en Cantabria hay zonas especialmente sensibles, como es la comarca oriental de Cantabria, municipios como Hazas de Cesto, como Meruelo, como Argoños, como Bárcena de Cicero. Lógicamente, son zonas donde hay mucha vivienda que es segunda residencia, y eso constituye en mayor medida el objetivo de estas mafias, ocupar ese tipo de viviendas también en lugares como Torrelavega o Polanco; recientemente hemos visto, hemos asistido atónitos al caso de Guarnizo, en el municipio de El Astillero donde después de muchos meses las autoridades proceden al desalojo de unos okupas, de una vivienda por la mañana y por la tarde esos mismos okupas se instalan en la vivienda, en otra vivienda de ese mismo portal de esa misma escalera, y ahora hay que empezar los trámites.

Es evidente que la legislación de la que disponemos es insuficiente para hacer frente a este problema y que hay que cambiarla y hay que adaptarla, y hay que modernizarla y hacerla más ágil y hacerla más justa, esa es nuestra opinión. Es evidente que debe procederse a un cambio en el contenido del Código Penal y en el contenido de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que dé lugar a que pueda actuarse con mayor agilidad y no con tanta demora.

Es evidente que modificar el Código Penal y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal son responsabilidades que corresponden a otras administraciones, no en absoluto, al Gobierno de Cantabria, no en absoluto, al Parlamento de Cantabria, pero es cierto que aquí también se puede hacer algo y a juicio del Partido Popular hasta ahora se ha venido haciendo muy poco, señora consejera.

Nosotros tenemos un interés especial en este tema que radica en esta argumentación que he hecho. Creemos que no se puede sacrificar el derecho de un propietario, no se puede sacrificar la normal convivencia de un vecindario para proteger a delincuentes, para proteger a personas que se dedican a utilizarlo, que no es suyo, aprovecharse de lo que no es suyo y a enriquecer la vida y el clima de quienes viven en esos lugares.

Por ese motivo le hicimos una interpelación en el mes de septiembre y en la exposición de que este diputado hizo en el Pleno, le pidió que ofreciera los datos, es decir, la exposición, la interpelación le requería usted, para que expusiera ante el pleno del Parlamento de Cantabria una visión general del problema, y para que facilitara los datos que obran en poder de la consejería. En mi primera intervención durante el Pleno se lo pedí, le pedía aquellos datos y no los ofreció, en la réplica le volví a insistir en el deseo de nuestro grupo de disponer de los datos obrantes en la Consejería de Empleo y Políticas Sociales de la que depende de la Dirección General de Vivienda, y le viene a decir que si no era capaz de darnos los datos tendríamos que deducir que esos datos no obraban en la consejería, usted no disponía de ellos o no los conocía o no le había prestado el debido interés a ese tema.

Por ese motivo, en vista de que usted no nos ofreció nada...

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Solo porque lo sepa, le queda un minuto porque como no está el tiempo.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Por este motivo digo toda vez que usted no ofreció los datos durante su intervención en el Pleno del Parlamento en dos ocasiones se les requirieron, en dos ocasiones no los facilitó, pues hemos creído de interés que usted comparezca hoy aquí para que de los datos que no dio en el Pleno.

Y en ese sentido le haré una serie de preguntas a lo largo de la tarde, pero este primer bloque de preguntas, en este me gustaría preguntarle por qué no dio los datos y si dispone de ellos o no.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Gracias, Sr. Fernández.

Tiene ahora la palabra la señora consejera por durante seis minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Gómez de Diego): Bueno, buenas tardes a todas, a todos.



La verdad que es verdad que más me ha sorprendido, la citación en esta Comisión de Empleo y Políticas Sociales para dar cuenta de datos que, como usted acaba de decir, la seguridad ciudadana no entra dentro de las competencias de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales. Pero bueno, la verdad que, como tengo bastante bueno, estoy encantada de estar aquí y de comparecer las veces que sean necesarias.

Comienzo a contestar a sus preguntas en el Pleno del 26 de septiembre. Contesto a la interpelación del Grupo Parlamentario Popular, en la que efectivamente usted demandaba lo siguiente y leo textualmente: "Criterios del Gobierno de Cantabria en relación con el problema de la ocupación ilegal de viviendas y, en concreto el Gobierno de Cantabria, informará sobre gestiones realizadas en el ámbito nacional y medidas desarrolladas en el ámbito de las competencias propias de la comunidad autónoma"

Es por lo que se interpelaba y es lo que contesté tengo clara mi obligación democrática hacia el parlamento de Cantabria lo tengo clarísimo, y responde fielmente a lo que usted me interpelaba, tanto sobre las gestiones que se están realizando en el ámbito nacional como en el ámbito de nuestras competencias, que, en el ámbito de la seguridad, como usted bien sabe y bueno acaba de reconocer ahora mismo, pues son escasas por no decir inexistentes.

También dije que como responsable en materia de vivienda, pero también como abogada, en demasiadas ocasiones veo que se usa la palabra ocupación para englobar todo tipo de delitos que, desde algunos partidos políticos, empresas suele hacerse de forma muy interesada para inocular miedo en el común de la gente.

Es una estrategia que sirve para distintos fines, bueno, una estrategia como cualquier otra, pero podemos englobar en un concepto: vender miedo, vender alarmas, vender miedo está todo relacionado.

Para que quede claro a sus señorías y a quien pueda estar viendo esta sesión o la vea en el futuro, la usurpación que es lo que suele denominarse inicialmente ocupación, es un delito leve que consiste en entrar de forma ilegal en un inmueble deshabitado que no constituye la vivienda de nadie, sin consentimiento de los propietarios con el fin de convertirlo en residencia.

Y el allanamiento, en cambio se refiere a la entrada en el domicilio de una persona también su segunda residencia, y es un delito grave que acarrea penas de prisión. Tras una denuncia por allanamiento con independencia de como vaya el procedimiento judicial, la policía puede desalojar al intruso y detenerlo en pocas horas.

Quiero dejar claro esto que corresponde al ámbito de la seguridad y trasciende de la política de vivienda porque estamos hablando de seguridad. Ahora, si usted quiere en este foro hablar de delitos, pues hablemos de delitos.

Y creo que para hablar de seguridad es importante hablar de nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad del estado. Mire, es importante hablar de ello porque para luchar contra delitos necesitamos a nuestra Policía la Guardia Civil, y para eso hay que hacer lo contrario que hizo el Partido Popular mientras gobernaba en España; en siete años despidieron a 13.000 efectivos, durante todo el Gobierno de Rajoy, cada día se destruyeron 5 plazas de agente de la Policía Nacional y Guardia Civil, y así es difícil hacer cumplir la ley si se descapitaliza a los efectivos necesarios para hacerla cumplir.

Este Gobierno de España ha tomado la iniciativa de que la seguridad sea un bien público y un servicio esencial para todos los ciudadanos, no solo para aquel que se la pueda pagar, y por eso el Gobierno de España ha recuperado ya 12.400 agentes como ofertas de empleo desde 2018.

Segundo y muy importante, mejorar las capacidades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y por eso se ha aprobado una instrucción que, entre otras muchas medidas, permite ante allanamiento de morada, Policía Nacional y Guardia Civil podrán proceder al desalojo inmediato sin necesidad de solicitar medidas judiciales en caso de delito flagrante.

Alercops incorpora una funcionalidad para que cualquier ciudadano puede alertar si se produce allanamiento o usurpación de un inmueble. También plantea medidas para mejorar el atestado que debe ser elevado a la Administración de Justicia, con el objetivo de facilitar la resolución judicial.

Y, finalmente, reforzar la atención a colectivos vulnerables y un trabajo constante con las entidades sociales, con las instituciones para reforzar la prevención de este tipo de hechos. Y hay más cosas, y hay también más reformas legales que se están debatiendo.

Por supuesto, desde el Gobierno de Cantabria también colaboramos como el resto de administraciones.

Usted sabe también que el Gobierno Cantabria no tiene ningún tipo de competencia que, le facilite el tener acceso a información sobre viviendas de titularidad privada que actualmente pudieran estar ocupadas ilegalmente, tanto si se trata de usurpación es cómoda llamamientos, como por ejemplo, de desahucios, por incumplimiento de la Ley de Arrendamientos Urbanos; pero sí que tenemos los datos respecto de las viviendas que forman parte del parque público, cuya gestión se lleva a cabo desde la Dirección General de Vivienda, y, desde GESVICAN.



Fuera de esto, nuestra fuente de datos son las mismas que tienen todas sus señorías, son datos públicos las fuentes o las memorias judiciales, y los datos del sistema estadístico de criminalidad de Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior; que sí quiero decir aquí que son, son denuncias que no discrimina entre usurpaciones o allanamiento y en los ayuntamientos, no, tampoco discrimina si son allanamientos para robar o un allanamiento para quedarse en la vivienda.

Todos estos datos son accesibles para sus señorías, son públicos.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Gracias, señora consejera.

Tiene la palabra, en turno de réplica, durante tres minutos, el Sr. Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Dice la señora consejera que le ha sorprendido, que le hayamos citado a contestar a estas preguntas. Es que, si usted hubiera contestado en el Pleno, no estaríamos hoy aquí ninguno. Entonces, yo entiendo que usted es nueva en la consejería que lleva solo unos meses, pero yo creo que tiene usted una experiencia política suficiente como para entender que un consejero, cuando viene a comparecer en el Parlamento, para informar sobre un tema es poner los criterios del Gobierno, la visión general sobre esa política está obligado a conocer y manejar un poquito los datos y ofrecérselo a los diputados cuando se le piden. No creo que sea tan difícil de entender.

No creo que sea tan difícil de entender que usted está en el Gobierno porque a usted le sostiene una mayoría parlamentaria, luego usted está en el Gobierno porque depende del Parlamento, depende de esta casa. Lo menos que se puede hacer es cuando se le cita a venir, dar los datos.

¡Claro!, y no da los datos, no los dio, espero que hoy los vaya a dar. De los datos dependen muchas cosas, de los datos dependen la consideración que tengamos del problema del que hablamos.

Cuando usted no da ningún dato y se atreve a decir en el Pleno del Parlamento, que la ocupación ilegal de viviendas no es un problema en esta región; pues claro, si no tenemos los datos no sabemos lo que hay, pues, pues claro, pues entonces no es un problema, pero a juicio de otras personas, sí es un problema.

Y el mismo día que usted compareció en el Parlamento y no ofreció ningún dato, esa misma tarde, el Ministerio de Interior publicó una información según la cual en Cantabria a día, hasta julio, 49 ocupaciones ilegales de viviendas. Yo no sé si a usted le parece poco, a mí me parece una cifra no voy a decir una cifra alta, una cifra escandalosamente alta, que a 49 propietario se le haya ocupado la vivienda ilegalmente, que 49 comunidades de propietarios de vecinos hayan visto alterada su normal, el normal funcionamiento de su vida a consecuencia de esto y que las autoridades no hagan nada. Y la consejera del ramo no sabe nada, no da los datos, no dan ninguna opinión, más allá de decir que no es un problema. Bueno, pues a su juicio no es un problema, a nuestro juicio sí.

Y no es un problema de número de efectivos de la Guardia Civil, es un problema político, es un problema de un Gobierno que decide proteger a los ciudadanos honrados y decentes, un Gobierno que decide mirar hacia otro lado, mientras sus viviendas son ocupadas y el normal funcionamiento de su vida se altera. Ese es el único problema.

Y yo creo que esto tiene bastante que ver, aunque de esto quizá podamos hablar a lo largo de la tarde o no otro día, pero que tiene que ver con determinados comportamientos que el partido que está en el Gobierno de España ha adoptado como consecuencia de los pactos que ha suscrito con otras formaciones políticas más radicales para sostenerse en el Gobierno, pero eso es una opinión.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Tiene que ir finalizando, Sr. Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Concluyo.

Me sorprende que puedan un consejero de un área, presentarse en el Parlamento para lavarse las manos de esa manera. Espero que lo arreglemos esta tarde a lo largo de las siguientes tandas, las siguientes tandas de preguntas que le voy a ir formulando.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Gracias, Sr. Fernández.

Tiene la palabra la señora consejera, en turno de dúplica, durante tres minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Gómez de Diego): Efectivamente, contestaré a todas las preguntas que se me han formulado a lo largo de la tarde, en el momento que corresponda. Pero es que usted me interpeló sobre lo que me interpeló, no puedo



decir ahora que me interpeló sobre una cosa distinta de la que me interpeló. O sea, usted me interpeló sobre criterios y sobre medidas concretas. Y yo le respondí sobre los criterios, sobre las medidas concretas.

Es que respondí fielmente a la interpelación que usted me hizo.

Y ya le he contestado también aquí que sí que tengo los, sí que tengo los datos y lo iremos desgranando a lo largo de la de la tarde. También le digo que los datos son, por los que usted ya conoce, porque, como todas sus señorías saben, pues son públicos y tienen acceso todos ustedes a los mismos.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Gracias, señora consejera.